



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIERCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210391000. SUBSANADOS LOS DEFECTOS ANOTADOS EN AUTO QUE ANTECEDE Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL ADELANTADO CONTRA HUGO FERNANDO GRAVINI GONZÁLEZ Y OTROS (RADICACIÓN 11001600000020120029901), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA POR NO ESTAR REUNIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO 2591 DE 1991. SE RECONOCE A LOS ABOGADOS JULIO CESAR YEPES RESTREPO, SEBASTIÁN NARANJO SERNA, LUZ ADRIANA PULIDO Y ALFREDO RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-03910-00 2 RODRÍGUEZ MONTAÑA, COMO APODERADOS JUDICIALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., RESPECTIVAMENTE. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LOS ACCIONADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. **POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A ROBERTO GONZALEZ, ORLANDO AMAYA LUIS ODERIS MORENO, JHON JAIRO POSADA, JOSE LUIS JIMENEZ JARAMILLO, RAMIRO ALBERTO GAVIRIA DIEZ NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, EDGAR MONDRAGON PAEZ DEFENSOR DE: SANDRA OSPINA, RODRIGO MANRIQUE HERNANDEZ DEFENSOR PRINCIPAL DE: CARLOS ALBERTO MORENO MORENO Y DEFENSORES SUPLENTE RICARDO ARISTIZABAL LONDONO FABIAN LEONARDO VARGAS LONDONO JOHN ALEXANDER GALLARDO GAMBOA JAZMIN VIVIANA SILVA SANCHEZ, SERGIO BERRIO ARANGO DEFENSOR DE PRINCIPAL DE: ANGELA MARIA PENA DUQUE Y DEFENSOR SUPLENTE: RAFAEL RINCON PATINO, VICTORIA EUGENIA RESTREPO BEDOYA DEFENSORA DE ADOLFO LEON**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Civil

CARMONA RUIZ LAS PARTES Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL